

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse a la República del Paraguay y a la República de Argentina acompañando la Comitiva Oficial con motivo de la Visita Oficial del Excelentísimo Presidente Constitucional de la República Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada, a esos hermanos países los días 14, 15, 16, 17, y 18 del mes en curso, y participar en la Reunión del Grupo de Río a realizarse los días 20 y 21 de marzo en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Que, de conformidad a la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, en su Art. 12o, es necesario designar al Ministro Suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase Ministro Suplente de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador Jorge Gumucio Granier, Secretario General Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la Republica, Carlos Sánchez Berzaín
Ministro de la Presidencia de la Republica